

Precios de Suscripción

Un mes . . . 0'25 pts.
Trimestre . . . 0'80 »
Anuncios y reclamos, precios convencionales.

Pago anticipado

EL RADICAL

No se devuelven los originales

No se publicará ningún artículo que no venga firmado por su autor.
De los artículos firmados, respondeu sus autores.

Redacción y Admón.
Cristo, 1

PERIÓDICO REPUBLICANO

Director: ANGEL GRANDE

Se publica cuatro veces al mes

AÑO II

Valdepeñas 2 de Septiembre de 1911

Núm. 48

EL RADICAL abre una suscripción para aliviar la triste situación de la viuda del desgraciado fogonero del «Numancia» Sánchez Moya, últimamente fusilado.

Se admiten donativos desde 5 céntimos en adelante, en la redacción de este periódico, Cristo, 1, duplicado.

Política retrospectiva

Nadie podrá creer que el altruismo de hacer bien á nuestros obreros y clases todas de nuestra sociedad, inspiró á nuestros concejales y Junta Municipal del Ayuntamiento en el año de 1906. No puede creerse que el provecho comunal pudo inspirarles para cambiar de régimen rentístico, pues que en economía y en industria es notorio que el interés es factor principal.

Nos explicaremos. Era de verdadera superioridad administrativa que inspiró toda clase de confianzas á nuestro pueblo en la de 1904; un alcalde liquidó el presupuesto con un superávit excesivo á cien mil pesetas, demostrando cualidades apetecibles, conocimientos y deseos de servir. El año de 1905 no fué tan próspero; encamadas las posiciones políticas se dió al traste con la administración municipal; el principio general de las competencias no tuvo aplicación, el ardor de aquellos hombres que pedían el Ayuntamiento por el Delegado del Gobernador no se contuvo en los límites, en hallar los límites y hacerlos obligatorios.

Y en este estado las cosas, ¿qué suerte podía correr nuestra administración municipal en el año de 1906? La Junta Municipal se vió obligada, dentro de sus facultades regladas, conocedora de la vida económica local, del descuido, abandono y aun el olvido en que dejara el Alcalde los intereses públicos de su directa administración, aun creyendo utópica la teoría de arrendar el Impuesto de Consumos, la cobranza de este impuesto como base de ingresos para sostener los gastos de nuestro municipio.

El Ayuntamiento de 1906 ajustándose á solemnidades establecidas que dan valor y definen los contratos administrativos, subastó bajo un pliego de condiciones reglamentarias la co-

branza del Impuesto de Consumos en los años 1907, 1908 y 1909.

No podemos dudar, ni nadie duda, que las prescripciones establecidas en la Instrucción de 26 de Abril de 1900, aclaratorias del Real decreto de 4 de Enero de 1883, sirvieron á nuestro Ayuntamiento para celebrar la subasta y en aquel expediente formado ha de verse el acta que autoriza el contrato y en la que pueden estudiarse las protestas, reclamaciones, y la declaración del Presidente respecto á la adjudicación provisional. Pues esta acta se extiende sin levantar la sesión, se lee en alta voz por el Notario, y a continuación las protestas ó reclamaciones, se firma por los que constituyen la mesa y se autoriza en forma legal.

Es imperativo en la ley que la Corporación interesada resuelva en el plazo de cinco días á contar del en que tuvo efecto el remate sobre la validez ó nulidad del acto de la subasta para hacer la adjudicación definitiva del remate, para si declara válido el acto, que se requiera al rematante y constituya la fianza definitiva.

Consecuencia es de todo la escritura que se otorga y el traslado de la verdad ha de resultar la otorgada con motivo de contrato de tanta monta entre el entonces alcalde D. Ramón Roderó y el rematante D. José San Roman. Propietario de la cobranza del impuesto el señor San Roman, y siendo la propiedad fruto acumulado del trabajo, tan sagrado como la libertad, habría de obligar á que se le respetara, y como de interés social el ejercicio de aquel derecho que adquiriría, supondría que la sociedad lo quería también y lo exigía.

Esta escritura dice:

«Segunda. 1.º Los aforos de entrada realizados en los establecimientos públicos de venta en atención á lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Consumos, asciende á la cantidad de 20.000 pesetas, cuya suma se está haciendo efectiva por el Ayuntamiento al adjudicatario.»

«2.º La especie vino queda excluida de los aforos correspondientes teniendo presente que los dueños del existente en primero de Enero próximo pasado bodegas y casas particulares, estaban concertados con la administración municipal, cosa equivalente al depósito doméstico; y como la nueva administración se proponía celebrar asimismo conciertos, condi-

ciones iguales ó parecidas, renuncia al importe de los aforos de entrada, dando así facilidad y evitando molestias al Ayuntamiento y particulares.»

«4.º Esta renuncia de derechos la hará el arrendatario á condición de que en su favor se haga igual renuncia por el Ayuntamiento ó por el arrendatario que subvenga al llegar el primero de Enero de mil novecientos diez.»

«4.º El principal objeto de mencionada condición mutua es orillar un grave inconveniente ó sea el tener percibido el Ayuntamiento lo correspondiente á la especie vino cuando se efectúa la elaboración de esta y por la presente condición se llega á la justa compensación.»

«5.º El vino perteneciente á fabricantes ó cosecheros que por cualquier circunstancias no se hallen concertados, deberán en tiempo oportuno constituir el correspondiente depósito doméstico, pues sin una de ambas circunstancias no quedan comprendidos en la supradicha renuncia, serán consideradas como especies gravadas sujetas á las prescripciones de la 1 y al igual de los establecimientos públicos de venta ó traficantes. Para que esta condición llegue á conocimiento de los cosecheros ó fabricantes, el Ayuntamiento la hará pública oportunamente.»

«6.º El Ayuntamiento en virtud de las condiciones precedentes, nada podrá exigir á D. José San Roman por aforos de salida al finalizar el arriendo; pudiendo solo ejercitar sus derechos contra cosecheros que en aquella época no se avengan á la invitación de conciertos, si los hubiera, y dejase de constituir el necesario doméstico.»

«7.º Para caso de que el impuesto de consumos fuera nuevamente arrendado el Ayuntamiento hará firme en el pliego de condiciones para la subasta la obligación contraída por el presente contrato, al tenor siguiente: El mejor postor no podrá reclamar nunca ni por ningún concepto del anterior arrendatario cantidad alguna en conceptos de aforos de salida de la especie vino, teniendo presente que á D. José San Roman al comenzar este arriendo se le impuso la misma obligación respecto al Ayuntamiento, pudiendo solamente finalizar y perseguir á los productores de vino que no quieran ó no les convenga concertarse con la Administración, si establece

tal método de cobranza, y dejan de estar á cubierto con el oportuno depósito doméstico á su debido tiempo, facultades iguales que se reserva el actual arrendatario.»

Esta es la segunda estipulación de la escritura de 27 de Marzo de 1907 entre D. Ramón Roderó como alcalde y don José San Román como arrendatario, y que por no cansar más á nuestros lectores no comentamos ni aplicamos á la ley del contrato administrativo. Lo haremos oportunamente. Y por igual nos ocuparemos de interpretar el por qué de tales privilegios á D. José San Román y de cómo se liquidó el presupuesto municipal del año 1906, cuando... También nos explicaremos; por hoy basta.

Pregunta contestada

Para EL RADICAL

Nada adeuda este Municipio por obras del Cementerio ni del Hospital; á la Hidro-Eléctrica se le paga mensualmente el fluido que suministra para el alumbrado público y además de las 10475 pesetas 25 céntimos que por a rasos de años anteriores se le adeudaba, también se han satisfecho en el año actual 5586 pesetas 90 céntimos, formándose cada mes para extinguir este crédito 698 pesetas 35 céntimos.

De las 56093 pesetas 48 céntimos que corresponde satisfacer al Municipio por contingente provincial señalado para el corriente año, tiene abonadas á la Diputación 28046 pesetas 74 céntimos correspondientes al primero y segundo trimestre vencidos y 1420 pesetas 08 céntimos por cuenta del tercer trimestre; y además de las 109 252 pesetas 98 céntimos que por atrasos de años anteriores adeudaba este Municipio se han satisfecho también á la Diputación en el corriente año la suma de 28517 pesetas 85 céntimos.

Valdepeñas 26 de Agosto 1911.

EL CONTADOR

Manuel Arrieta.

¡Adelante, pueblo!

Aprende en los hechos, pueblo de Valdepeñas.

Era una de las muchas necesida-

des que sientes, la desaparición del impuesto de Consumos y su molesta forma de fiscalización y de cobranza. Y con tu esfuerzo; con tu ayuda á los que interpretando tus vivísimos deseos, en el municipio, en la prensa local, en la plaza pública y hasta en el círculo de amigos y en el seno de la familia trabajaban por conseguirlo, has hecho que el éxito corone su labor. Con la brillante votación de tu Junta Municipal de *derecho* están suprimidos los consumos en Valdepeñas.

Ahora para que lo sea de *hecho* y después para que perdure esta necesaria reforma, es imprescindible que continúes por el camino emprendido y que vivas ojo avizor sin perder de vista á los enemigos de tus deseos, que defienden sus particularísimos intereses en contra de los tuyos comunes.

Debes estimular á amigos y adversarios para que todo esté previsto y arreglado para el día primero del próximo Enero y que los impuestos sustitutivos sean una realidad en la cobranza.

A los primeros con tu aplauso para que implanten la reforma con entusiasmo. Y convencidos de su bondad la defiendan con cariño. Y á los segundos, con tu cuidado, para destruir sus *trabajos de zapa*, su labor *jesuitica*, para que los ingresos sustitutivos fracasen y entonces ellos entonen un himno de alabanzas en pro de la *caseta*, el *pincho* y el *consumero*.

Mira, pueblo, que al defender esto, defiendes tu propio bolsillo y tu dignidad y que los enemigos de la reforma y los que han de pagar los nuevos tributos, por todos los medios, por odiosos ó deprimentes que sean, han de procurar salirse con la suya.

Procura, pueblo, hacerles comprender tu pensamiento, de que el que defrauda al municipio, lo hace por complicidad de las autoridades locales ó por ignorancia de las mismas. Se desconocen los medios que para cobrar al moroso, dan las leyes, son ignorantes; si conociéndolas no las cumplen, son cómplices de defraudadores. De una manera ó de otra debes recusarlas como tus administradores; ó por ineptos ó por prevaricadores.

Aprende, pueblo, á exteriorizar tus pensamientos y deseos en el mitin y con tu número en apoyo de tus defensores, donde quiera que estos se hallen y te necesiten, y verás como te atienden. Si vate de ejemplo lo sucedido con los consumos. Y sobre todo, no te duermas en los primeros laureles conseguidos, pide más y siempre más que á todo tienes derecho, por ser tu derecho mejor que el divino puesto que eres humano: eres realista no utópico.

EDUARDO LASTRA.

Madrid Agosto 1911.

SIEMPRE LOS CONSUMOS

Ya tiene entablado el recurso contra el acuerdo del Ayuntamiento el Administrador de Consumos. Es cosa que llama poderosamente la atención la tenacidad de este señor en querer sostenerse contra la voluntad de un pueblo. No tendría nada de extraño tanto tesón, si la índole del negocio lo permitiera; pero como según declaración por escrito del propio Administrador, el negocio de consumos en esta población es tan *modesto*, que á creerlo, no debía ni discutirlo.

Será verdad todo cuanto dice y afirma el *célbre* administrador; pero el pueblo siempre *malicioso*, le aplica aquello de *eres turco y no te creo*. Ante tanta insistencia en este repesante del *impuesto odioso* (con permiso de Juan Pobre), de que el *negocio es malo*; casi van dando ganas de aconsejar al pueblo, para solazarnos en su *desgracia*, el permitirle la explotación de su *modesto negocio*, todo el año que viene, sino hasta el año 21, que por lo visto era su *sueño dorado*.

¿No constituiría después de todo un verdadero placer ver arruinado, empobrecido y despreciado á un hombre que por tesón y solo por tesón puede labrar su infortunio y el de su familia? Si siguiendo entre nosotros explotando con perjuicio suyo su *modesto negocio*, lo vemos empobrecer, por lo menos habríamos dado una satisfacción á las desgraciadas familias que lloran á diario su ruina, por la ausencia de seres queridos, que por consecuencia del *modesto negocio*, unos comen el pan de la emigración y otros el pan negro del *presidio*.

No, valdepeñeros; no debemos ser tan ingratos con un hombre tan *noble*, que *sacrificándose*, tantos bienes ha proporcionado á este hermoso pueblo; nuestro deber es ayudarle con todas nuestras fuerzas, para que *tranquilamente* siga explotando á su gusto y á buen *provecho*, de aquí en adelante su *modesto negocio*; y los que por causas del *modesto negocio* sufren y padecen *hambre y miseria*, que se aguanten, que padezcan; para Valdepeñas debe ser antes el porvenir de Ripoll, que la *desgracia* de aquellos individuos que poco piadosos, no respetando el derecho ajeno, hicieron mal á una empresa encieta de venir trabajando por la *felicidad* de ellos.

Pero nosotros, siempre incógnitos, nos empeñaremos en seguir haciéndole guerra para que se vaya cuanto antes, solo por el *capricho* que se nos ha metido en creer que la explotación del arriendo de consumos no es un *modesto negocio* y sí un negocio pingüe, contribuyendo con esta manera de pensar, á que conserve parte del

capital, del mucho que lleva perdido desde que está aquí, cuando de continuar hasta el año 21 que fué su *dorado sueño*, podría *arruinarse y empobrecerse*, en tanto que nuestro pueblo en estos *felices años*, obtendría un ahorro de *dos ó tres millones de pesetas*.

Pues á pesar de esto, seguramente, que, dado el deseo que tenemos de deshacernos cuanto antes, de huéspedes que hemos dado en considerar molesto y perjudicial, que seremos capaces de renunciar á los *beneficios* de los *tres millones de pesetas*, que con la explotación de su *modesto negocio*, de aquí al año 21 había Valdepeñas de obtener debido á las ventajas que con tan *altruista* Administrador hemos de disfrutar.

Después de todo, con lo suyo cada cual puede hacer lo que mejor le plazca y no es á Valdepeñas á quien le incumbe el que se arruine el Administrador de consumos con la explotación de su *modesto negocio*. Ahora que nuestro pueblo cree que Ripoll y su amo se están enriqueciendo á esta nuestra; que Valdepeñas no quiere *tragarse* de que el renunciante impuesto, no es un *modesto negocio* y en cambio lo considera pingüe, con lo cual se perjudican los intereses de este vecindario; que esta gran ciudad por virtud de una ley entiende que puede prescindir de la *caseta* y el *pincho* y no quiere sufrirlo por más tiempo, hace muy bien en no consentirlo aunque se lo mande Zbala, D. Oliverio y Ripoll.

Y sobre todo hay que fijarse que si tanto les perjudica al Administrador y á su amo el contrato de arriendo, por su *modesto negocio*, ¿no es inexplicable tanto interés el querer sostenerse en lo que les perjudica, teniendo ocasión de librarse del perjuicio? De ahí que el pueblo le dice, *eres turco y no te creo*.

Ahora que si siguen con el negocio el año que viene, ya que sueñan en perjuicios, es seguro que los tengan, porque el pueblo, es mayor de edad, y sabe á qué atenerse y sinó al tiempo. ¿Pero estará esta administración para el primero de Enero? Que conteste el Nuncio dirán Ripoll y su amo, porque lo que es nosotros, aunque explotamos *modestos negocios*, ya no los queremos tan *modestos* como se nos presenta en el año venidero.

Sr. Director de EL RADICAL.

Muy señor mío y de mi distinguida consideración: Aunque no soy correligionario suyo ni concuerdo con la opinión de usted y demás compañeros de la Comisión extramunicipal, que con tanto interés y entusiasmo viene trabajando por la sustitución del Impuesto de Consumos, le agrade-

ceré, dado su espíritu democrático, siempre en usted manifiesto, inserte en las columnas de su digno periódico el siguiente artículo.

Le dá gracias anticipadas su atento y seguro servidor q. d. s. m.

Un AMIGO del Admor. de Consumos.

* * *

La Cuestión de los Consumos

Amante como el que más del bienestar de mi pueblo y mucho más amante que el *gran amador* conocido por Administrador de Consumos, llamado Ripoll, á pesar que se *desvive* este individuo en querer proporcionar á nuestro Valdepeñas *dichas* sin cuento, cuando nadie se lo hemos de agradecer, pues siempre pensaremos, como buenos manchegos, que el tal señor no siente otro amor por este vecindario que la recompensa que le produce la explotación de su *modesto negocio* llamado por la opinión *odioso* por ser de *Consumos*.

Sin embargo, yo difiero en un tanto de la marcha de hoy, de la simpática y patriótica comisión extramunicipal que con tanto acierto como interés y en lo viene trabajando por sustituir ó suprimir en nuestro hermoso pueblo tan *repudiado* impuesto.

Si yo hubiese tenido la honra de pertenecer á tan altruista comisión, después de confiado el acuerdo del Ayuntamiento por la valdepeñera Junta Municipal, ante las *bravuconerías de astuta forasteros* del administrador de Consumos, manifestadas públicamente por su portavoz «La Verdad» á lo que sea, de que va á entablar recurso y vá á hacer no sé cuantas cosas más de tanta trascendencia para el Ayuntamiento y Junta de Asociados, que sus *consecuencias* harán que se *estimezcan las esferas* y que se *hundea el firmamento*; si yo fuera, repito, individuo de la referida comisión, propondría á esta en la primera sesión que puesto tan dispuesto está el *valiente* administrador á no perder ni un solo día de su contrato, á respetarle ese interés, haciendo que llegase al final hasta cumplir el último minuto.

¿Qué inconveniente puede existir en ello después de haber enterrado la prórroga con tanta aléza de miras la Junta Municipal, que prepararle el sudario, en donde ha de expirar su agonía el arriendo de Consumos? ¿Acaso los contribuyentes no han de saber prepararse de las contingencias de la Administración? Además, ¿se sabe si el alcalde y el síndico que haya el año que viene pueden ser solamente amigos de la Administración de Consumos? ¿No pudiera ser que estos dos importantísimos cargos, cayesen en quiebre es estén dispuestos á defender como sea junto los derechos de sus representados? Teniendo en cuenta estas consideraciones y otras muchas más, yo la comisión, no tendría inconveniente en que continuase la administración del señor Ripoll, todo el año de 1912.

Después de todo, qué mayor placer puede existir para este pueblo que darle gusto á «La Verdad» y á su *distinguido* redactor Juan Pobre? Esta concesión la agradecerían, si no muchos, los suficientes, á que después *alguno* por tan grata impresión, tuviera que hacer un viaje para purificar la *sangre* con un baño en las aguas puras y cristalinas del Jordán y algún otro riego de rosas del valle de Jericó.

Yo comprendo que en la situación que está colocada tan respetable Comisión, le es imposible retroceder ni una línea y más cuando se trabaja con fortuna y se cuenta por lo tanto con el apoyo y aplauso de la opinión, (aunque no quieran los tres amigos: Ripón, Arias y el poeta de las décimas), demostrado cada día con mayor entusiasmo por el pueblo.

Mas como muy bien pudiera ocurrir, que llegado el primer de Enero, después de haber consiguado su objeto que no es otro que salvar este año, fuera el arrendatario el que propusiera al Ayuntamiento la rescisión del contrato, (por obsequio al pueblo), claro está que es á lo que se vá! Por eso estima este ciudadano que sin reticencias de ninguna clase y antes de que eche á presidio; qué horror! y á nuestros concejales y vocales asociados el furibundo Administrador, dejarle libre el paso; pero dispuestos á no consentirles el retroceso por nada ni por nadie.

Yo tengo la seguridad que llegado el caso, (que no es de esperar), que los consumos permanezcan el día primero de Enero, la Comisión, no debe por eso perder la serenidad, sino desplegar sus energías tanto fuera como dentro del Ayuntamiento, para que por nada se consienta la rescisión del contrato dentro del año de 1912; no creo que el pueblo fuera por eso perdiendo nada, al contrario, los perdidos serían otros.

¿Cuánto llegarán á convencerse nuestros gobernantes, grandes y pequeños, que el oponerse á las corrientes, son síntomas de miopía? Valdepeñas se ha declarado enemigo de los consumos; y como no los quiere, no los tragará. ¿Que se los hacen tragar por fuerza? No duden los que así obren que tarde ó temprano recibirán el fruto. El ser humano, ha dejado de ser cosa, para llegar á ser hombre.

No ha de concluir este articulo, (como dice Juan Pobre), sin antes significarle mi reconocimiento á la Comisión extra-municipal, que con tanta asiduidad como entusiasmo viene trabajando por librar á Valdepeñas de impuesto tan vejatorio: parami solo con lo hecho ha obtenido un triunfo so.

Sin embargo, yo les digo que adelante; el pueblo está con vosotros, que es lo principal en toda empresa de elevados fines. Dentro de la Comisión, hay Jefes de partido que están llamados á gobernar; concejales llenos de abnegación y de energías, capaces de todo por el triunfo de la justicia; y con elementos así, tan dispuestos á continuar la marcha se puede llegar al final.

Los adversarios de esta Comisión, están resultando hombres de poco sentido; si yo fuera que alguno, ya me hubiera colocado á un lado y no diría que por fuerza Valdepeñas ha de tragar otro año más los consumos, porque de esto solamente es peigo. Es necesario que se convenzan de una vez: así como el pueblo no quiere a los liberales, como partido político, porque no cree en ellos y por eso constituyen minoría; y cada día más, porque cobras son amores, están seguros que no sufrirá el pueblo los consumos el año que viene, por que no los quiere; pues si se los imponen los tendrá de derecho; pero de hecho, ¡¡Quíá!!

Y ahora que caigo. ¡Pues no he variado el sentido de lo que es mi propósito! Perdonen la distracción, pero ya está escrito. Ya no rectifico.

Un AMIGO del al Administrador de consumos.

Intención chasqueada

Ha llamado altamente la atención la protesta que contra palabras pronunciadas por nuestro amigo señor Gómez, en el último mitin, viene firmada por los dependientes de consumos, cuando contra ellos no iban dirigidas; además de ser en todo extremo inofensivas hasta para quien fueron lanzadas, que no era otro que el Administrador de consumos.

Tanto es así, que todo el mundo se ha fijado en que él no firma ese alegato.

La intención la han comprendido los pocos que por casualidad leen en periódico; pero que al cojo de la Administración no le ha salido la cuenta.

Todo el mundo ha comprendido que esto es obra de Primitivo; por lo cual el antipático cojo ha quedado al descubierto enseñando su mala pata.

Los demás firmantes de la carta estamos seguros que la han firmado por imposición del travieso cojo; que estamos seguros que particularmente ninguno de los dependientes del oficioso impuesto quiere mal á nuestro amigo, y si el inquisidor mala pata fuera capaz de penetrar en las conciencias honradas, se hubiera enrojecido su apoplético rostro notando la protesta que interiormente hacían esos individuos que obligados por las circunstancias han firmado lo que no sentían.

Nuestro amigo no contestará; está

convencido que esos dependientes, paisanos suyos, y los que no lo son, son incapaces de apelar á medio de tan crí... instinto.

Y en cuanto al Primitivo no merece la pena de que el sastre de la calle Ancha le conceda tan alto honor. Quien apela á tales medios para zaherir, únicamente merece el de precio. Qué cosas, pero qué cosas tiene pata chola.

Si el revoltoso cojo creyó que el señor Gómez iba á deshacerse en insultos contra ese dependiente, ya ve que se ha equivocado; suponemos que no le quedarán ganas de repetir al listi-

simo cojo; porque eso de jugar con fuego se expone uno á quemarse. Su interés era enzarzar á unos paisanos con otros y esto el pueblo lo ha visto; creemos insinuar lo bastante.

Siquiera el administrador se defende él solo; ¡tenido que es valiente y gracioso el cojo de la Administración de Consumos! Los espíritus de Quedo y el Cid han reencarnado en él.

Como el ramillete de aplausos no desdora ni alegraría á nadie á quien fuera dedicado, nuestro amigo no tiene inconveniente en recogerlo.

Linares, Imprenta S. José, Sagasta, 8

CLINICA QUIRÚRGICA

DEL

Dr. Cristino G. Caminero

Fundada el año 1902

Material quirúrgico y electroterápico completo.—Banos eléctricos

Masaje bibratorio.—Habitaciones higiénicas.

SE APLICA EL 606

EL LEON Cemento Portland Artificial



— DE —

MATILLAS (GUADALAJARA)

Administración central: Lealtad, núm. 13, Madrid

Dirección telegráfica: ANGLOCEMEN, Madrid,

El Cemento Portland Artificial marca *El León*, de la Fábrica de Matillas (línea M. Z. A.), dotada con los más modernos hornos giratorios, es de fraguado lento, molienda fina, composición química exacta, el más resistente y económico, no sólo por su precio bajo, sino porque mezclando UNA parte de cemento con CINCO de arena, tiene mucha más resistencia que los demás cementos.

PRUEBAS MECÁNICAS

FINURA	FRAGUADO		Prueba de expansión Chatelier	Resistencia á la tracción en kgs., por centimetro cuadrado			
	INICIAL	FINAL		PASTA PURA CON 25 ol ^o DE AGUA		Pasta de 1 de cemento y 3 de arena con 7 ol ^o de agua	
				A los 7 días	A los 28 días	A los 7 días	A los 28 días
Tamiz de 4900 mallas	h. m.	h. m.	4mm	45	70	16	30

Resistencia a la compresión, una parte de Cemento con tres de arena:

A los 7 días. 192 kilos porcentimetro cuadrado.
Id. 29 id. 371 id. id. id.

DEPOSITOS

Valdepeñas: D. Manuel Barba, Ferretería, Pi y Margall, 3.—Alcázar de San Juan: D. Rafael Ballester, Almacenista.—Almadén: D. Benigno Campos y don Juan José Canuto, Almacenistas.—Almodóvar del Campo: D. Inocente Villar y Polo, Almacenista, Corredera, 14.—Calzada de Calatrava: D. Fermín Pérez, Droguería.—Ciudad-Real: D. Atilano Jurado, Fábrica de Mosáicos, P. de Granada.—Manzanares: D. José Hidalgo, Almacenista.—Puertollano: D. Miguel Fernández y Fernández, Almacenista, María Isabel, 1 y 3.

Farmacia y Laboratorio Químico

DE

TOMAS DE MERLO Y MERLO

Especialidades nacionales y extranjeras; Sueroterapia: Salvasán (606): Scotch Oatmeal harina de Avena el mejor alimento para los niños; Aguas minerales; Perfumería; Tintes especiales para el pelo y bigote.

EXIGID EL TIKET

REGALO A LOS CLIENTES.—Presentando tickets por valor de 1 peseta, se regala una caja de Vaseline rusa perfumada ó una caja de Cocrean; por 2 pesetas, un sobre de polvos finos para la cara; por 3 pesetas, una pastilla de jabón; por 10 pesetas, un frasco de extracto de esencias variadas.—Teléfono núm. 192.

Pedid siempre el Tiket

Calle 6 de Junio, 53

Se vende

una casa situada en la calle Buensuceso, número 17. propiedad de D. Mateo Díaz Torres, rebajando 1.250 pesetas sobre aprecio, dando 2.000 pesetas al hacer la escritura y lo demás en cuatro años sucesivos.

Para más detalles, entenderse con el dueño, calle Buensuceso, número 17.

CENRAL

Médico Oculista

Real. 16, pral. (casa de D. Sebastián Bermejo)

CONSULTA: Lunes, Miércoles y Viernes, de 5 á 7
HONORARIOS MÓDICOS

Disponibile

Gran Relojería y Platería

DE

Tomás García Catalán

Surtido completo en todos los artículos que trabaja esta casa.

En Platería, esta casa ha contratado con uno de los mejores talleres de Córdoba, por lo que vende con un 20 por ciento más barato que ninguna y de la que ha recibido un extenso y variado surtido en pulseras, sortijas, aderezos, cadenas y pendientes de todas clases.

Talleres para composuras sin competencia posible, por la prontitud y baratura de las mismas.

ESCUELAS; 6.-VALDEPEÑAS

¡Ya, Ya, Ya!

YA llegaron las 10.000 bonitas colecciones de vistas de Valdepeñas.

YA se están agotando las tarjetas de lujo, artistas y paisajes.

YA no hay quien compita en postales con el

Gran Centro Postal

ALBÍ Y MERLO

ESCUELAS, 2

más barato que nadie.

Café del Brillante

— DE —

Teodoro Machuca

Gran servicio en comidas y bebidas de todas clases, servido por lindas camareras

Cruz Verde, 5

LAMPARAS

de filamento metálico, 2 ptas.

Clase corriente, á 0.50

Instalaciones y reparaciones de luz eléctrica, pararrayos y timbres.

VENTA DE MATERIALES

Carmelo Verdejo

BATANEROS, 2

Disponibile

CÍRCULO COLÓN

Se sirve Café, Coñac, Aguardientes, Helados de mantecado y limón.

También tiene este Círculo Billares y Tertulias, se sirven almuerzos y cenas.

CALLE CRISTO.-VALDEPEÑAS

IMPRENTA SAN JOSE

SAGASTA, 8

LINEARES

LA CONSOLACION

GRAN FÁBRICA DE HARINAS

VALDEPEÑAS